



Nuestra ref.: CLPA/AGM/HMNDP

GINEBRA, 10 de junio de 2013

Anexo: 1

Asunto: Declaración final de la Reunión de alto nivel de políticas nacionales sobre la sequía, 11 a 15 de marzo de 2013, Ginebra (Suiza)

Estimado señor/Estimada señora:

Tenemos el honor de referirnos a nuestra carta de fecha 14 de enero de 2013 (ref. CLPA/AGM/HMNDP) en relación con la "Reunión de alto nivel de políticas nacionales sobre la sequía". Nos complace informarle de que dicha reunión se llevó a cabo con éxito del 11 al 15 de marzo de 2013 en Ginebra (Suiza). Más de 420 personas de 92 países participaron en ella, y se aportaron ideas prácticas sobre medidas útiles sustentadas en conocimientos científicos a fin de abordar las cuestiones clave en materia de sequía y las distintas estrategias destinadas a hacer frente a la misma.

El segmento de alto nivel de la Reunión, presidido por su Excelencia el señor Brigi Rafini, Primer Ministro de la República de Níger, aprobó la declaración de la Reunión, en la que se alienta a todos los gobiernos del mundo a formular y aplicar políticas nacionales de gestión de la sequía que sean coherentes con sus leyes, condiciones, capacidades y objetivos de desarrollo nacionales. Le envío adjunto a la presente carta una copia de la Declaración.

Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la Reunión, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) actualizarán el proyecto de texto de los documentos sobre ciencia y política y lo distribuirán a todos los gobiernos para que lo examinen antes de su finalización, con el fin de asistir a los gobiernos en la elaboración y aplicación de las políticas nacionales de gestión de la sequía.

A los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (WMO-1380)
Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la FAO
Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

copias: Ministros de Agricultura de los Estados Miembros de la FAO)
Representantes Permanentes de los Estados Miembros de)
la FAO y la OMM)
Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) (para información)
de los Estados Miembros de la OMM)
Ministros encargados de la CLD)
Coordinadores nacionales de los países Partes en la CLD)

Se envía copia de la presente carta a los Ministros de Agricultura de los Estados Miembros de la FAO y a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros de la FAO y la OMM, así como a los Ministros encargados de la CLD y a los coordinadores nacionales de los países Partes en la Convención.

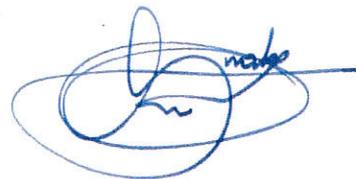
Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



(J. Graziano da Silva)
Director General
FAO



(M. Jarraud)
Secretario General
OMM



(L. Gnacadja)
Secretario Ejecutivo
CLD

Reunión de alto nivel de políticas nacionales sobre la sequía Declaración

(APERTURA)

A 1 Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, los ministros, los jefes de delegaciones y los expertos participantes en la Reunión de alto nivel de políticas nacionales sobre la sequía en Ginebra (11 a 15 de marzo de 2013):

(PREÁMBULO)

Urgencia del problema

P 1: *Reconociendo* que las sequías son un fenómeno natural que ha sido causa de sufrimiento para el género humano desde sus orígenes y que se está agravando a causa del cambio climático;

P 2: *Teniendo en cuenta* las interrelaciones entre las sequías, la degradación de las tierras y la desertificación, y las graves consecuencias de estos fenómenos en muchos países, especialmente en los países en desarrollo y en los menos desarrollados, así como los trágicos efectos de las sequías, particularmente en África;

P 3: *Reconociendo* el papel de los organismos de las Naciones Unidas, y, especialmente, el de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), de acuerdo con su mandato, disposiciones y principios, concretamente los previstos en las Partes II y III de la Convención, de contribuir en la lucha contra la sequía y la desertificación;

P 4: *Observando* que las sequías tienen graves consecuencias en forma de pérdida de vidas humanas, inseguridad alimentaria, degradación de los recursos naturales, consecuencias negativas sobre la fauna y la flora del medio ambiente, pobreza y malestar social; y que las pérdidas económicas a corto y largo plazo son cada vez más inmediatas en ciertos sectores económicos, entre los que se cuentan, entre otros, los de la agricultura, la ganadería, la pesca, los recursos hídricos, la industria, la producción de energía y el turismo.

P 5: *Preocupados* por los efectos de la variabilidad del clima y del cambio climático, la probable modificación de las pautas de las sequías y el posible aumento de la frecuencia, gravedad y duración de estas, lo que aumentará más aún el riesgo de que se produzcan pérdidas humanas, económicas y medioambientales;

P 6: *Haciendo hincapié* en que hacer frente al cambio climático puede contribuir a reducir la agravación de las sequías, y que requiere medidas acordes con los principios y disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

P 7: *Teniendo en cuenta* que la desertificación, la degradación de las tierras y las sequías son retos globales que siguen planteando importantes obstáculos para el desarrollo sostenible en todos los países, especialmente en los países en vías de desarrollo;

P 8: *Reconociendo* que son insuficientes las políticas para una gestión adecuada de la sequía y una preparación proactiva frente a la sequía en muchas naciones del mundo y que es necesario reforzar la cooperación internacional con el fin de apoyar a todos los países, especialmente a los países en desarrollo, a gestionar las sequías y adquirir

resiliencia, ya que los países siguen respondiendo ante las sequías de manera reactiva, en la gestión de la crisis;

P 9: Reconociendo igualmente la necesidad urgente de que los países gestionen las sequías eficazmente y hagan frente mejor a sus efectos medioambientales, económicos y sociales;

P 10: *Reconociendo* que para afrontar mejor las sequías, los países necesitan entender la necesidad de disponer de estrategias mejoradas de gestión de riesgos y de elaborar planes de preparación para reducir los riesgos derivados de las sequías.

Progresos científicos en los sistemas de alerta temprana y de control de la sequía

P 11: *Reconociendo* que los adelantos en los sistemas de alerta temprana y de control de la sequía y los sistemas de información, sujetos a la autoridad gubernamental, y el uso de los conocimientos locales y las prácticas tradicionales pueden contribuir a aumentar la resiliencia de la sociedad y a propiciar unas decisiones más sólidas de planificación e inversión, destinadas especialmente a reducir las consecuencias de los efectos de la sequía;

P 12: *Reconociendo* que los avances científicos en la predicción del clima a escalas estacional, interanual y multidecenal constituyen una oportunidad más para elaborar nuevos instrumentos y servicios que contribuyan a mejorar la gestión de la sequía.

Necesidad de evaluar la vulnerabilidad y los efectos

P 13: *Teniendo en cuenta* la necesidad de una coordinación intersectorial urgente de la evaluación de la vulnerabilidad ante la sequía y de la gestión de ese fenómeno.

Necesidad de un socorro y una respuesta rápidos

P 14: *Teniendo en cuenta* la necesidad de determinar medidas de emergencia que permitan reducir los efectos de los casos actuales de sequía y, a la vez, disminuir la vulnerabilidad ante la sequía en el futuro, se debe aportar socorro específicamente a las comunidades y sectores socio-económicos afectados en el momento oportuno.

P 15: *Teniendo en cuenta* igualmente la necesidad de crear sinergias entre las medidas de socorro ante sequías y las actividades de preparación, mitigación y adaptación para una resiliencia a largo plazo.

Necesidad de políticas eficaces sobre la sequía

PP 16: *Recordando* el compromiso que figuraba en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) de mejorar significativamente la ejecución en todos los niveles, según proceda, de la ordenación integrada de los recursos hídricos.

P 17: *Recordando* que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se refiere a la promoción del desarrollo sostenible e insta al establecimiento de políticas eficaces para combatir la degradación de las tierras y la desertificación y atenuar los efectos de las sequías.

P 18: *Recordando* también el llamamiento realizado en la décima Conferencia de las Partes de la CLD en defensa de un marco normativo sobre la sequía para promover el establecimiento de políticas nacionales de gestión de la sequía;

P 19: *Recordando* la decisión de los gobiernos de crear el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC), con el fin de reforzar la producción, la disponibilidad, el suministro y la aplicación de predicciones y servicios climáticos basados en conocimientos científicos.

(PARTE DISPOSITIVA)

PD 1: *Alentamos* a todos los gobiernos del mundo a formular y aplicar políticas nacionales de gestión de la sequía que sean coherentes con sus leyes, condiciones, capacidades y objetivos de desarrollo nacionales, y se orienten, entre otros, hacia los siguientes elementos:

- Diseñar medidas proactivas de planificación y prevención de las sequías y de mitigación de sus efectos, gestión de riesgos, promoción de la ciencia, tecnología apropiada e innovación, sensibilización del público y gestión de los recursos como elementos clave de una política nacional eficaz sobre la sequía.
- promover una mayor colaboración para reforzar la calidad de las redes de observación y sistemas de suministro locales, nacionales, regionales y mundiales.
- mejorar la sensibilización del público con respecto a la sequía, así como su preparación en caso de sequía.
- examinar, en la medida de lo posible dentro del marco jurídico de cada país, los instrumentos económicos y las estrategias financieras, incluidos los mecanismos de reducción, repartición y transferencia del riesgo en los planes de gestión de la sequía.
- crear planes para el socorro de emergencia basados en la gestión adecuada de los recursos naturales y en la autoayuda en los niveles de gobernanza apropiados.
- vincular los planes de gestión de la sequía a las políticas locales y nacionales de desarrollo.

PD 2: *Instamos* a la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), otros organismos, programas y tratados pertinentes de las Naciones Unidas, así como otras partes interesadas, a que ayuden a los gobiernos, especialmente de los países en desarrollo, a formular políticas nacionales de gestión de la sequía y a aplicarlas;

PD 3: *Instamos* a los países desarrollados a que asistan a los países en desarrollo, y particularmente a los países menos adelantados, con los medios de ejecución encaminados a la formulación y aplicación globales de las políticas nacionales sobre la sequía de acuerdo con los principios y las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;

PD 4: *Instamos* a que se promueva la cooperación internacional, incluida la cooperación Norte-Sur, y a que, según convenga, se complemente con la cooperación Sur-Sur, para fomentar las políticas sobre la sequía en los países en desarrollo;

PD 5: *Invitamos* a la OMM, la CLD y la FAO a que actualicen el proyecto de texto de los documentos sobre Ciencia y Política, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en la Reunión de alto nivel de políticas nacionales sobre la sequía, y lo distribuyan a todos los gobiernos para que lo examinen antes de su finalización, con el fin de asistir a los gobiernos en la elaboración y aplicación de las políticas nacionales de gestión de la sequía.